



RIO GALLEGOS, 07 MAR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.314/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra la Disposición N° 542 de fecha 17 Septiembre de 2004, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la Contratación a Plazo Fijo del Psp. Leo Marcelo MOLINA, a partir del 16 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2004 y/o hasta el reintegro de la Lic. Graciela ESNAOLA, para cumplir funciones como Docente en el dictado de la asignatura "Seminario de Análisis de la Práctica Profesional" correspondiente al 3er. Año del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, de la División Educación;

QUE resulta necesario ratificar en todas sus partes el citado instrumento legal;

QUE obra Despacho N° 008/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 542 de fecha 17 de Septiembre de 2004, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

045